

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

15 de octubre de 1981

Núm. 221-I

PROYECTO DE LEY

Concesión de un crédito extraordinario por importe de 197.674.676 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, para atender insuficiencias presupuestarias derivadas de incrementos salariales al personal laboral del Patrimonio Nacional, correspondiente al ejercicio de 1980,

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de pesetas 197.674.676 al Presupuesto en vigor del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, para atender insuficiencias presupuestarias derivadas de incrementos salariales al personal laboral del Patrimonio Nacional, correspondiente al ejercicio de 1980.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 2 de noviembre, para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de pesetas 197.674.676 al Presupuesto en vigor del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, para atender insuficiencias presupuestarias derivadas de incrementos salariales al personal laboral del Patrimonio Nacional, correspondiente al ejercicio de 1980.

La aplicación al personal laboral dependiente del Patrimonio Nacional, de los incrementos de retribuciones contenidos en la Ley 42/79, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1980, sobre la base de las tablas de salarios fijadas en la Ordenanza Laboral de 6 de noviembre de 1979, para dicho personal y que deben ser revisadas de acuerdo con la política económica y salarial que en cada momento determine el Gobierno, genera para el Ente una mayor carga de gastos que no puede ser atendida por el mismo al no contar con recursos propios, por lo que resulta necesario compensarle con cargo al Presupuesto del Estado una partida de pesetas 197.674.676 para hacer frente a dichas atenciones.

En base a ello se tramita el presente crédito extraordinario que ha obtenido el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y de conformidad del Consejo de Estado.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda, somete a deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por importe de 197.874.876 pesetas aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección 11, "Presidencia de Gobierno"; servicio 01, "Presidencia, Secretaría de Estado y Servicios Generales"; capítulo 4, "Transferencias corrientes"; artículo 47, "A Instituciones sin fines de lucro"; concepto 472.2, "Al Patrimonio Nacional", para atender insuficiencias presupuestarias derivadas de incrementos salariales al personal laboral, correspondientes al ejercicio de 1980".

Artículo 2.º

El importe del mencionado crédito extraordinario se financiará con bajas en la sección y conceptos que se relacionan en el anexo que se une a esta ley y cuyo importe total asciende a 197.874.876 pesetas.

Anexo en el que se relacionan las partidas de la sección 11, "Presidencia del Gobierno", en el Presupuesto de Gastos del Estado para 1981, que son baja en los conceptos que se especifican por su aplicación como financiación del crédito extraordinario para atender insuficiencias presupuestarias, derivadas de incrementos salariales al personal de la Real Casa del Patrimonio Nacional correspondientes al ejercicio de 1980.

Concepto	Importe
01.111	7.000.000
01.112	190.874.876
Total	197.874.876

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID